



**Acta nº 1 de la Mesa de contratación convocada para proceder a la apertura y examen del sobre-archivo único, correspondiente al expediente de contratación de obras para la reparación de deficiencias de construcción en el CEIP Mirador del Cerro Gordo, de Badajoz.**

**EXPTE: PRC/2024/0000077516**

**PRESIDENTE:** Eduardo Javier García Iglesias, Jefe del Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

**VOCALES:** Juana Núñez Carroza, en representación del órgano que tiene atribuidas las funciones relativas al control económico-presupuestario, M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Pérez, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento jurídico, y Jesús Carrasco Bayón, Jefe de Sección de Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

**SECRETARIA:** Esther Hernández Martín, Jefa de Negociado de Régimen Interior del Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

En Mérida, siendo las 12:35 horas del día 30 de agosto de 2024, se reúnen los miembros componentes de la Mesa de contratación, constituida para la apertura y valoración del sobre-archivo único de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado por vía ordinaria, de las obras para la reparación de deficiencias de construcción en el CEIP Mirador del Cerro Gordo, de Badajoz, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

Por la Secretaria de la Mesa de contratación se da lectura de la oferta presentada, y una vez conocida ésta, la totalidad de sus miembros manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

La oferta presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP) hasta las 23:59 horas del día 26 de agosto de 2024, fecha límite para la presentación de ofertas en el presente expediente de licitación, ha sido la siguiente empresa:

- Fontalex, S.L.

Tras dar lectura al anuncio de licitación, y dado que la presentación de la oferta se ha realizado mediante sistema telemático, por parte de la Secretaria de la Mesa de contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP, en el que se constata que el Sobre-Archivo único, está en estado de cerrado, procediéndose al descriptado de los ficheros electrónicos y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de la oferta presentada y alojada en la PLACSP.

En primer lugar, se constata la existencia del Anexo II-B (declaración responsable), y Anexo II-A y bis (proposiciones evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Seguidamente la Mesa de contratación califica el contenido de la declaración responsable a que se refieren los artículos 141 y 159 de la LCSP 9/17. Examinada la documentación general de la empresa presentada en tiempo y forma, se acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Declarar suficiente la documentación presentada por la empresa.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, se procede a la lectura, evaluación y clasificación de las proposiciones evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, sin perjuicio de la validez de las mismas. La Secretaria de la Mesa de contratación da lectura a la oferta económica presentada y otros criterios de adjudicación de valoración automática, siendo ésta la siguiente:

EMPRESAS	Oferta económica (IVA excluido)	Ampliación garantía (en meses)
FONTELEX, S.L.	110.800,00	24

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

1º.- Clasificar y valorar las ofertas por orden decreciente, con la siguiente puntuación:

ORDEN	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA EN PUNTOS	AÑOS DE GARANTÍA EN PUNTOS	TOTAL
1	FONTELEX, S.L.	90	10	100

2º.- Una vez clasificada y valorada, la Mesa de contratación, propone al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras para la reparación de deficiencias de construcción en el CEIP Mirador de Cerro Gordo, de Badajoz, a favor de la empresa FONTELEX, S.L., cuya oferta es la mejor clasificada, por un

importe de 110.800,00 euros (IVA excluido), condicionada la adjudicación a la presentación en plazo de los documentos señalados en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 12:50 horas, del día 30 de agosto de 2024, extendiéndose la presente acta por la Secretaria.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación según el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,